

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Asunto: INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 9736.

Estimados señores:

La Dirección General de Competencia de la Superintendencia de Telecomunicaciones (DGCO), con base en lo dispuesto en las competencias establecidas en los artículos 46 bis y 46 tris del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF), presenta para valoración del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el informe de avance del proceso de cumplimiento de la Hoja de Ruta de implementación de la Ley 9736 que busca dotar a las autoridades de competencia de las capacidades necesarias para la correcta aplicación de la nueva normativa de competencia, este informe de avance se refiere a lo que corresponde a esta Superintendencia y las acciones a seguir, según los compromisos asumidos como país en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante acuerdo 011-047-2015 de la sesión 047-2015 celebrada por el Consejo de la SUTEL el 02 de setiembre del 2015 se acordó dar colaboración al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) en la atención de algunos temas a raíz del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
2. Que el 12 de febrero de 2020, COMEX comunicó la Opinión Formal del Comité de Competencia de la OCDE, documento número C(2020)43, relativa al proceso de adhesión de Costa Rica, la cual incluye una serie de recomendaciones.
3. Que el 30 de marzo de 2020, mediante nota DM-COR-CAE-0126-2020, COMEX informó que se estaban trabajando en preparar todas las etapas para la adhesión formal de Costa Rica a la OCDE mediante la elaboración del "Acuerdo de Acceso entre Costa Rica y la OCDE".
4. Que el 06 de mayo de 2021, mediante nota DM-COR-CAE-0269-2021, COMEX informa a SUTEL lo siguiente: *"Asimismo, el país todavía tiene trabajo pendiente en algunas áreas específicas, en las cuales deberá presentar informes de progreso a los distintos órganos de la OCDE después de su adhesión. El detalle de estos compromisos fue remitido por este Despacho mediante el oficio DM-COR-CAE-0126-2020 del 30 de marzo de 2020".*

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

5. Que el 24 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 98, Alcance No. 103, el “Acuerdo sobre los términos de la adhesión a la Convención de la Organización para la cooperación y desarrollo económico, suscrita en San José, París y el Protocolo adicional N°1 y 2 a la Convención de la organización para la cooperación y desarrollo económico”.
6. Que el Acuerdo de Adhesión establece que el país debe presentar un informe anual de avance sobre las recomendaciones prioritarias identificadas por el Comité de Competencia, hasta el año 2024.
7. Que el día 31 de enero del 2022 mediante oficio COMP/2022.001 remitido vía correo electrónico (NI-01799-2022), la OCDE solicitó a Costa Rica remitir su Informe Anual de la Política de Competencia correspondiente al año 2021.
8. Que el 31 de marzo del 2022 mediante oficio 03161-SUTEL-SCS-2022, el Consejo de la SUTEL autoriza la entrega a la OCDE del “*Informe Anual de la Política de Competencia, Costa Rica 2021*” (documento electrónico, folio inicial 458).
9. Que el día 14 de junio del 2022 mediante correo electrónico (NI-08552-2022), COMEX remitió el documento “*Note by the OECD Secretariat on Costa Rica’s implementation of competition accession review recommendations*, para revisión y posterior discusión en la sesión 138° del Comité de Competencia de la OCDE, solicitando mantener el resguardo confidencial de dicho documento (documento electrónico, folio inicial 501).
10. Que el 17 de junio del 2022 la Secretaría del Comité de Competencia de la OCDE, remitió la agenda final de la 138° del Comité de Competencia de la OCDE indicando que la sesión donde se discutiría el seguimiento postadhesión de Costa Rica es confidencial.
11. Que el 24 de junio de 2022 tuvo lugar durante la sesión 138° del Comité de Competencia de la OCDE el primer monitoreo postadhesión de Costa Rica en relación con la política de competencia.
12. Que el 12 de agosto de 2022 la Secretaría del Comité de Competencia de la OCDE, remitió informe del Comité de Competencia, en relación con “*Post -Accession Monitoring Review of Costa Rica Draft Summary Record of the 138th Meeting of the Competition Committee*”, (NI-11946-2022).

II. HOJA DE RUTA PRESENTADA ANTE LA OCDE

Desde el año 2015 se inició el proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) adoptando para tal fin una Hoja de Ruta la cual establece los términos, condiciones y proceso de adhesión, dejando claro la forma en que someterían a evaluación al país en los 22 Comités de componen la OCDE.

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

Uno de los Comités involucrados en esta adhesión corresponde propiamente al de competencia, el cual incluyó el requisito de evaluar la voluntad del país para implementar los instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE que son propios del Comité de Competencia, así como evaluar las políticas y prácticas de Costa Rica en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en materia de política de competencia.

Algunas de las recomendaciones propuestas por la OCDE incluso en ausencia de una reforma legal, se resumen en las siguientes:

- Publicación de guías: (1) describir las metodologías y los criterios utilizados por la COPROCOM en sus resoluciones sobre casos que implican comportamientos unilaterales y acuerdos verticales (es decir, prácticas monopolísticas relativas); (2) brindar orientación sobre las obligaciones y los requisitos comerciales y sobre los procedimientos aplicables para notificar concentraciones; (3) explicar la metodología y los criterios utilizados por la COPROCOM para imponer multas.
- Fortalecer el análisis económico de las resoluciones sobre comportamientos unilaterales y acuerdos verticales (es decir, prácticas monopolísticas relativas).
- Desarrollar las habilidades necesarias para realizar eficazmente inspecciones sorpresa.
- Utilizar los poderes disponibles para resolver las investigaciones de carteles.
- Realizar estudios de mercado.
- Ampliar el alcance de las opiniones de la COPROCOM a sectores que están actualmente exceptuados de la aplicación de la Ley 7472 y utilizarlas como mecanismo para promover reformas procompetitivas.

Siguiendo las recomendaciones dadas, en el año 2019 se promulgó la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica (Ley 9736) la cual reformó el régimen de competencia tanto para la Autoridad Nacional como la sectorial. Es importante señalar que con la promulgación de esta Ley se emitieron lineamientos en relación con las mejores prácticas internacionales en materia de competencia para una aplicación de la política de competencia. Así las cosas, una vez promulgada la Ley 9736 se definió la Hoja de Ruta que enmarcaría los pasos a seguir por parte de las Autoridades de Competencia de Costa Rica (COPROCOM-SUTEL) para la implementación de dicha Ley. Esta hoja de ruta estratégica adopta tres pilares fundamentales: el fortalecimiento regulatorio, fortalecimiento institucional y la aplicación eficaz de las reglas de competencia.

Es menester indicar, que para la implementación de la Hoja de Ruta el país se comprometió ante la OCDE a rendir cuentas como parte de su proceso, por lo que se estableció la necesidad de presentar informes de avance en relación con la citada Hoja de Ruta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Hoja de Ruta de Implementación de la Ley 9736, la SUTEL estableció dentro de su Plan Operativo Institucional (POI) el proyecto MP02-

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

2020 *“Plan de fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE”.*

Partiendo de lo anterior, se traza la meta para el cumplimiento de dicho objetivo, que se resume en fortalecer los instrumentos normativos de las autoridad sectorial de competencia para el cumplimiento efectivo de la política nacional, lo que a su vez contribuye a un fortalecimiento de las capacidades técnicas de las autoridades de competencia y de las herramientas con que cuentan estas para lograr una mejor aplicación de la normativa, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en la materia.

A continuación, se detalla la hoja de ruta propuesta por Costa Rica ante la OCDE¹:

¹ OCDE. (2020). *Costa Rica: Evaluación del derecho y la política de competencia*. Páginas 97-100.

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

Hoja de Ruta – Primer Pilar

Pasos detallados (2019 – 2022) (I – primer semestre del año; II – segundo semestre del año)

Acciones generales	Acciones específicas	Principio	Fin	Apoyo del BID
<u>Ley 9736 para el Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en Costa Rica</u>	Publicación en el Periódico Oficial "La Gaceta"	II 2019 (29 de agosto)	II 2019 ()	
Legislación Secundaria	Redacción conjunta del Reglamento de la Ley 9736	II 2019	I 2020	
<u>Directrices y manuales</u>	Decisión Técnica - Tasa cobrada por el análisis de fusiones	II 2019	II 2019	
	Decisión Técnica – Umbrales para la Notificación Obligatoria de Procedimientos de Fusión	II 2019	II 2019	
	Reglamento Técnico relativo al tratamiento de información confidencial	II 2019	I 2020	
	Reglamento Técnico relativo al Proceso De notificación previa de fusión obligatoria	II 2019	I 2020	
	Reglamento Técnico para Procedimientos de Terminación Temprana	I 2020	II 2020	
	Redacción del Reglamento Técnico y de las Decisiones Técnicas	II 2020	I 2021	
	Reglamento Técnico para la Vigilancia y Cumplimiento de las Resoluciones emitidas por las autoridades de competencia (Art. 127 Ley 9736)	II 2020	I 2021	
	Reglamento Técnico para la Fijación de Multas	II 2020	I 2021	
	Reglamento Técnico para la Promoción y Promoción de la Política de Competencia	II 2020	I 2021	
	Reglamento Técnico para el Programa de Clemencia	I 2020	II 2020	
	Reglamento Técnico para la Realización de Raids al Amanecer	I 2021	II 2021	
	Reglamento de Organización Interna de COPROCOM	II 2020	I 2021	
	Directrices de actualización para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales.	II 2020	II 2021	Si
	Actualización de la "Guía para el Análisis de Concentraciones" de acuerdo con el nuevo marco reglamentario	II 2020	II 2021	
	Guía por la que se establecen las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones (incluidos los formularios de notificación)	II 2020	I 2021	
	Guía sobre "Metodología y criterios utilizados para la imposición de multas"	I 2020	II 2020	
	Guía sobre cómo llevar a cabo estudios de mercado	I 2020	I 2021	
	Manual sobre cómo detectar licitaciones colusorias	I 2020	II 2020	Si
	Manual para el manejo de información confidencial	II 2019	I 2020	
	Manual para la Aplicación del Programa de Clemencia	I 2020	II 2020	
	Manual de procedimientos internos	I 2021	II 2021	Si
	Manual para la realización de inspecciones	I 2021	II 2021	Si
	Guía para el análisis <i>ex post</i> de las decisiones de la autoridad y	II 2021	II 2022	Si
	Guía para programas de cumplimiento	II 2021	II 2022	Si

Fuente: Costa Rica

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

Hoja de Ruta – Segundo Pilar

Pasos detallados (2019 – 2022) (I – primer semestre del año; II – segundo semestre del año)

Acciones generales		Acciones específicas	Principio	Fin
<u>Presupuesto</u>				
Iniciar el proceso de planificación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto Público		Incorporación de la asignación presupuestaria de COPROCOM dentro del presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	II 2019	I 2020
<u>Reestructuración de las autoridades de competencia</u>				
<u>COPROCOM</u>				
Estructura propuesta (Transitorio IX)			II 2020	I 2021
Aprobación, implementación de la estructura y proceso de contratación		Esto irá precedido de un estudio de organización realizado por COPROCOM y el Ministerio de Planificación (Mideplan) entre agosto de 2020 y febrero de 2021. Una vez que el estudio esté listo, se someterá a consulta. A más de mayo de 2021, todas las observaciones/comentarios deben haber sido incorporados en el documento. La versión final del estudio se publicará en junio de 2021, tras lo cual se llevará a cabo su aplicación.	II 2021	I 2022
<u>SUTEL</u>				
Estructura propuesta			I 2019	II 2019
Aprobación e implementación de la estructura			I 2020	II 2020
<u>Infraestructura</u>				
Adquisición de Hardware y Software para Análisis Forense Digital.		Diseño del sistema	I 2020	I 2022
	Adquisición de Hardware y Software para Análisis Forense Digital.	Licitación y asignación de los sistemas	II 2020	II 2023
		COPROCOM	II 2022	II 2023
		SUTEL	II 2019	II 2022
<u>Personal</u>				
Nombramiento de la Junta	Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de COPROCOM	Concurso público celebrado por el Consejo de Gobierno (de conformidad con la disposición transitoria VI)	II 2019	I 2020
Reclutamiento de personal	Contratación de personal	Proceso de no objeción de la Asamblea Legislativa	II 2020	II 2020
		Proceso de contratación (de acuerdo con la Disposición Transitoria IX) siguiendo las medidas necesarias para reestructurar las autoridades de competencia	II 2020	II 2021
Personal de capacitación	Creación de capacidad	Elaboración de un plan integral de formación para las autoridades de competencia	II 2019	II 2019
		Formación inicial de funcionarios actuales y nuevos sobre las mejores prácticas y la aplicación de los nuevos instrumentos otorgados por la ley (clemencia, efectos económicos de comportamientos unilaterales y efectos verticales, alardes, fusiones, promoción) ¹	II 2019	II 2023
<u>Cooperación Nacional e Internacional</u>				
Cooperación Internacional	Alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales en materia de regulación de la competencia	Firma de acuerdos de cooperación con otras instituciones y autoridades públicas regionales e internacionales	II 2019	II 2022
Cooperación Interinstitucional Nacional	Elaboración de protocolos de relaciones con otras autoridades e instituciones públicas para la aplicación de la política de competencia	Desarrollo y firma de los primeros acuerdos de cooperación técnica entre las autoridades de competencia y entre éstas y otras instituciones para coordinar las cuestiones establecidas en la Ley	II 2019	II 2020
		Elaboración de las Directrices relativas a la coordinación entre COPROCOM y CTP	II 2019	II 2020
		Elaboración de las Directrices relativas a la coordinación entre COPROCOM y CONASSIF	II 2020	II 2021
	Elaboración de una base de datos de mercado ²	Plan piloto para la definición de indicadores sobre los efectos en el mercado de las resoluciones de las autoridades de competencia		
		COPROCOM	I 2021	I 2022
		SUTEL	I 2022	II 2022
	Sistema de alerta/ monitoreo de indicadores de comportamiento del mercado.	I 2023 ³	II 2023	

Notas:

¹ Las autoridades de competencia deben realizar una evaluación preliminar (2020) de las necesidades de formación del personal actual. Una vez que el proceso de contratación del nuevo personal comience en serio (2021-2022), las autoridades tendrán que actualizar la evaluación y formular un plan de creación de capacidad para los años siguientes.

² Cada autoridad construirá y compilará un conjunto de indicadores que permitan el seguimiento de posibles prácticas anticompetitivas, con el fin de facilitar su identificación y promover la investigación, estudios de mercado, entre otros esfuerzos.

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

Hoja de Ruta – Tercer Pilar

Pasos detallados (2019 – 2022) (I – primer semestre del año; II – segundo semestre del año)

Acciones generales		Acciones específicas	Principio	Fin
Estudios de mercado por SUTEL		Estudio de mercado en condominios		
		Estudio de mercado oferente único	I 2020	II 2021
		Estudio de mercado en infraestructura municipal		
		Estudio de mercado sobre la infraestructura de postería		
ESTUDIOS de Mercado de COPROCOM en sectores exentos		Estudio de mercado colegios profesionales	I 2020	I 2021
		Estudio de mercado sobre el transporte marítimo	I 2020	II 2021
		Estudio de mercado en el sector del café	I 2020	II 2021
		Estudio de mercado en el sector del arroz	II 2021	I 2022
		Estudio de mercado sobre el sector azucarero	II 2021	I 2022
Promover la competencia	Promover la competencia con el público en general	Difundir y sensibilizar al público sobre la Reforma de la Ley de Competencia de 2019	II 2019	I 2020
		Promover el derecho de la competencia y proporcionar formación en general	I 2020	II 2020
	Promover la competencia con la comunidad empresarial	Desarrollo de la estrategia de comunicación y formación para agentes económicos	I 2020	II 2023
	Promover reformas con la Comunidad de la Competencia	Elaboración de un protocolo de consulta, difusión y aplicación de Guías y Manuales	I 2020	II 2020

Fuente: Costa Rica

III. ACCIONES REALIZADAS POR SUTEL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA HOJA DE RUTA

Para garantizar el cumplimiento de cada uno de acciones propuestas en los tres pilares de la Hoja de Ruta la SUTEL ha realizado las siguientes acciones:

a. Pilar I: Fortalecimiento Normativo

Acción específica	Plazo original	Grado de avance	Justificación	Acciones tomadas	Próximos pasos	Fecha programada de cumplimiento
Ley 9736 para el Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en Costa Rica	2019	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Publicada en La Gaceta 219, Alcance 257 del 18 de noviembre del 2019.
Reglamento Ejecutivo de la Ley 9736	2020	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Publicado en La Gaceta 233, Alcance 246 del 03 de diciembre del 2021.
Reglamento del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones	2021	Pendiente aprobación final	El Reglamento técnico depende del Reglamento Ejecutivo, por lo que el atraso en la publicación de este por parte del Poder Ejecutivo impidió contar	Audiencia pública	Aprobación Junta Directiva ARESEP	2023

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

Acción específica	Plazo original	Grado de avance	Justificación	Acciones tomadas	Próximos pasos	Fecha programada de cumplimiento
			con una versión final para consulta durante el año 2021.			
Guía para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales.	2021	En proceso	El BID informó que no financiaría dicha Guía por lo que debió trasladar la misma para ser cubierta con recursos internos.	Proceso de licitación	Adjudicación	2023
Guía para el análisis de concentraciones	2021	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Disponible en: https://www.sutel.go.cr/guias-competencia
Guía para la notificación de concentraciones	2021	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Disponible en: https://www.sutel.go.cr/guias-competencia
Guía para la imposición de multas	2021	En proceso	La Guía debía ser consistente con el Reglamento Ejecutivo, por lo que el atraso en la publicación de este por parte del Poder Ejecutivo impidió contar con una versión final para consulta durante el año 2021.	Lista para consulta	Consulta pública de la Guía.	2023
Guías de estudio de mercado	2021	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Disponible en: https://www.sutel.go.cr/guias-competencia
Manual para detectar licitaciones colusorias	2020	En proceso	La situación sanitaria del Covid dificultó la obtención de recursos por parte del BID.	Elaboración de términos de referencia.	Selección de consultor por parte del BID.	2023
Manual para el manejo de información confidencial	2020	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	
Manual para la aplicación del programa de clemencia	2020	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Disponible en: https://www.sutel.go.cr/guias-competencia
Manual de procedimientos internos	2021	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

Acción específica	Plazo original	Grado de avance	Justificación	Acciones tomadas	Próximos pasos	Fecha programada de cumplimiento
Manual de realización de inspecciones	2021	En proceso	La situación sanitaria del Covid dificultó la obtención de recursos por parte del BID.	Elaboración de términos de referencia.	Selección de consultor por parte del BID.	2023
Guía para el análisis ex post de las decisiones de la Autoridad	2021	En proceso	El BID informó que no financiaría dicha Guía por lo que debió trasladar la misma para ser cubierta con recursos internos.	Proceso de licitación	Adjudicación	2023
Guía para programas de cumplimiento	2022	En proceso	El BID informó que no financiaría dicha Guía por lo que debió trasladar la misma para ser cubierta con recursos internos.	Proceso de licitación	Adjudicación	2023
Guía para el análisis de la regulación desde la perspectiva de la competencia	2022	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	Disponible en: https://www.sutel.go.cr/guias-competencia

b. Pilar II: Fortalecimiento Institucional

Acción específica	Plazo original	Grado de avance	Justificación	Acciones tomadas	Próximos pasos	Fecha otorgada de cumplimiento
Presupuesto	2020	Concluido	La asignación de presupuesto requería primero la creación de una Dirección específica, lo que se dio en 2020.	Para el 2022 se asignó presupuesto y recurso específico	Concluido	2021
Reestructuración de autoridades de competencia	2022	Concluido	Concluido	Nov 2019: separación estructural de funciones. Febrero 2020: Propuesta de reestructuración SUTEL. Julio 2020: Aprobación de creación de DGCO por Aresep. Agosto 2020:	Concluido	2020

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

				Traslado formal de funcionarios a la DGCO.		
Infraestructura de (adquisición de software)	2022	En ejecución	El retraso en la elaboración de los procedimientos internos, requería retrasar esta actividad.	Estudio de mercado para definir especificaciones técnicas.	Publicación de licitación	2024
Personal	2023	En ejecución	En ejecución	2020: Traslado de personal a la DGCO. 2021: 2 nuevas plazas en la DGCO	Pendiente la contratación de 2 plazas para 2023	2023
Cooperación nacional e internacional	2023	En ejecución	En ejecución	Se firmaron convenios con: Coprocom, COFECE, IFT, Superintendencia de El Salvador e Indecopi de Perú. Ingreso a RECAC, CCC, CRC.	En negociación convenios con Comisión de Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras y Osiptel-Perú.	2023

c. Pilar III: Aplicación eficaz de la Ley a través de acciones de abogacía

Acción específica	Plazo original	Grado de avance	Justificación	Acciones tomadas	Próximos pasos	Fecha otorgada de cumplimiento
Estudios de mercado	2022	En ejecución	La situación del Covid retrasó la conclusión de los estudios en curso, pero se tomaron acciones para concluir uno de ellos en 2021.	2 estudios concluidos (condominios empresariales, compras públicas) y 2 1 estudio adjudicados y en ejecución	Concluir los 2 estudios de mercado programados.	2023
Promoción de la competencia	2020	Concluido	Concluido	Concluido	Concluido	

18 de enero de 2023

000315-SUTEL-OTC-2023

IV. CONCLUSIONES

Como conclusiones a los avances relacionados a la implementación de la Hoja de Ruta propuesta ante la OCDE en el marco de la promulgación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia (Ley 9736) se indica lo siguiente:

- i. Se ha logrado un importante grado de avance en la ejecución de la Hoja de Ruta de la Ley 9736.
- ii. Se han implementado medidas de control para resolver los imprevistos que han surgido y así poder garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la SUTEL.
- iii. No se requieren ajustes adicionales a los realizados en 2022, en cuanto al cumplimiento de metas.
- iv. Se continúa en proceso de ejecución de las acciones que aún se encuentran pendientes.

V. RECOMENDACIONES

A partir de lo anterior se recomienda al Consejo de la SUTEL valorar lo siguiente:

- i. Dar por recibido y aprobar el presente informe.
- ii. Publicar en el sitio web de la SUTEL, por un principio de transparencia en el proceso, los avances que ha tenido la Autoridad Sectorial de Competencia en la ejecución de la Hoja de Ruta de implementación de la Ley 9736 y en el cumplimiento de los compromisos asumidos con la OCDE.

Atentamente,
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETENCIA

Deryhan Muñoz Barquero
Directora General de Competencia

dmb
Gestión: FOR-EXP-OCDE-SPC-00992-2021